



## BASES CONVOCATORIA PROPUESTAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS

### CCM-VALDIVIA

2024

---

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, invita a toda la comunidad a participar de la primera **Convocatoria abierta a formular propuestas para el programa de Experiencias Formativas 2024 organizado por la CCM Valdivia**, presentando iniciativas en las áreas y disciplinas relacionadas con las artes de la visualidad (tales como pintura; escultura; fotografía; intervenciones de carácter contemporáneo como instalaciones, performance y video-arte; libros-arte; entre otras), cine y audiovisuales, artes escénicas (tales como teatro; danza; artes circenses; entre otras), literatura, diseño, música, patrimonio y artesanía.

La presente convocatoria viene a constituir una declaración de intención dirigida a reforzar la línea programática formativa de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia para este 2024, en congruencia, a su vez, con ciertas directrices contenidas en el Plan Municipal de Cultura de Valdivia. Cabe señalar que, hasta el período anterior, este tipo de iniciativas se limitaba al formato de “Talleres”, lo cual, desde el presente año, se ha robustecido con la instalación de una convocatoria cuyo concepto basal “*Iniciativas de Formación-2024*” abre así el espectro a variados formatos y estrategias de formación no consideradas anteriormente, como ser, laboratorios, master class, clínicas, cursos, entre otros.

A propósito de lo anterior se abre esta convocatoria para que quienes quieran proponer diferentes experiencias formativas lo hagan de acuerdo a lo que establecen las presentes bases.

#### I. DEFINICIONES:

Para efectos de las presentes bases, se entiende por:

**Taller:** Espacio formativo destinado principalmente a la transmisión de contenidos mayormente prácticos.

**Laboratorio:** Espacio formativo destinado principalmente a la co creación basada en la experimentación y descubrimiento.

**Master Class:** Clase especializada impartida por un experto en un campo particular centrada en la profundización de habilidades y conocimientos específicos.

**Clínica:** Espacio de observación y escucha en profundidad en que el artista consultante busca ponderar algo que le inquiete y lo hace de la mano de un profesional del arte y de su escucha que lo ayuda a través de la formulación de preguntas e interpretaciones.

**Curso:** Estudio secuencial sobre una materia o tema en particular, estructurada como una unidad cuyos contenidos están secuenciados intencionadamente para el logro de los objetivos del mismo.

## II. ACERCA DE LAS PROPUESTAS:

Serán aceptados como formatos válidos las propuestas que tengan la forma de Taller, Laboratorio, Master Class, Clínica o Curso, cuyo requisito es que sean gratuitas a la comunidad y que estén enfocadas en la transmisión del conocimiento para la práctica de artes y oficios, así como la apreciación de los mismos, de acuerdo a las categorías indicadas en la introducción de la presente convocatoria.

Será obligatorio que las propuestas incluyan enfoques y contenidos teóricos, prácticos, o la incorporación de ambos, considerando grupos de estudiantes de mínimo 10 personas, en sesiones de duración mínima de 90 minutos (2 horas pedagógicas) en formato presencial.

Para los formatos de Taller, Laboratorio y Curso la cantidad de sesiones puede variar entre 10 o 20, considerando a lo menos una sesión semanal.

Además de lo anterior, cada propuesta deberá considerar en su formulación los siguientes aspectos mínimos:

1. Título y Formato de la Propuesta Formativa.
--

2. Presentación de la propuesta: la cual deberá incluir una descripción general, impacto comunitario o justificación, objetivos y proyección. Para efectos de lo anterior, y según sea la naturaleza de la propuesta, se deben adjuntar entre 3 a 5 fotografías a modo de ejemplo sobre el o los procesos y productos que se trabajarán en la Propuesta Formativa.
--

3. Cantidad de cupos máximos de asistentes, según sea el formato.
4. Programa y secuencia de contenidos según el formato elegido.
5. Oferta económica <sup>1</sup> de la Propuesta.
6. Metodología, incorporando enfoques y contenidos teóricos, prácticos, o la incorporación de ambos.
7. Materiales para solicitar a los alumnos, en caso que proceda.
8. Requerimientos, equipamiento e infraestructura de la Propuesta. La Corporación Cultural se reservará el derecho de financiar todo o parte de los equipamientos solicitados.
9. Presentación comunitaria de algún producto, hito o actividad final.

Tratándose de la presentación final, esta puede destinar una o las dos últimas sesiones a la presentación, a modo de cierre, considerando la exhibición y/o presentación de algún producto a la comunidad, previo informe detallado al respecto presentado y aprobado previamente por la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Cualquier otra iniciativa emergente, no presentada dentro de la Propuesta y que se dé espontáneamente dentro del desarrollo del trabajo formativo, deberá ser puesta en consulta con la debida anticipación a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

### **III. ACERCA DE LOS RESPONSABLES**

Las propuestas podrán ser postuladas de forma individual, bipersonal o a través de agrupaciones de hecho. En estos dos últimos casos se deberá designar un sólo responsable.

En cualquiera de los casos antes indicados, el o la responsable deberá adjuntar en la postulación los siguientes antecedentes, en formato PDF:

---

<sup>1</sup> Considerar un monto aproximado de entre \$20.000 y \$25.000 por hora pedagógica. Asimismo, en caso de ser seleccionada la Propuesta, la Corporación se reservará el derecho a negociar los montos con los Responsables, en miras de la eficiencia de los recursos disponibles.

Cédula de identidad vigente del responsable, o de participantes de la Propuesta Formativa en caso que sean realizadas de forma bipersonal o a través de agrupaciones de hecho.

Curriculum vitae del responsable, o de participantes de la Propuesta Formativa en caso que sean realizadas de forma bipersonal o a través de agrupaciones de hecho.

Desglose del monto a pagar a cada participante de la Propuesta. Será requisito excluyente que cada participante de la Propuesta cuente previamente con iniciación de actividades.

En el caso de que la propuesta incluya la concurrencia de niños, niñas o adolescentes, se debe adjuntar Certificados de Antecedentes Penales para fines Especiales y Particulares, además del certificado para trabajar con menores de edad<sup>2</sup>, todos con una vigencia de no más de 15 días corridos antes de la fecha de envío de la postulación.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 2 iniciativas, en la misma o distinta disciplina, considerando cualquier formato.

No podrán ser seleccionados aquellos participantes que reúnan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- a. Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- b. Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio en ejercicio o del cuerpo de trabajadores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- c. Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- d. Ser funcionario/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

#### **IV. DE LA SELECCIÓN**

La evaluación y selección de las propuestas de Experiencias Formativas CCM – 2024, estará a cargo de un equipo conformado por trabajadores de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho seleccionar las propuestas con base en la viabilidad técnica y disposición de espacios disponibles para la realización de la Propuesta, sean estados administrados por la

---

<sup>2</sup> <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Corporación u por otra entidad. Del mismo modo, conservará el derecho para asignar la ejecución de cada Propuesta Formativa en las unidades y locaciones que determine, según los intereses y objetivos institucionales.

Será facultad de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia definir la modalidad de inscripción de los participantes, pudiendo ser abierta o dirigida.

La recepción de las iniciativas que se postulen a la presente convocatoria no compromete su aceptación íntegra por parte de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia. Lo anterior implica que el equipo evaluador podrá sugerir adaptaciones generales, de acuerdo a los objetivos propios de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Los proyectos seleccionados serán comunicados vía correo electrónico a la persona que postuló la iniciativa. Tanto la selección, como las decisiones del equipo evaluador serán inapelables

#### V. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago de los honorarios se realizará al finalizar la Propuesta formativa, dentro de los 30 días hábiles siguientes, para lo cual cada responsable estará obligado a entregar, como requisito para el pago, un **informe final** cuyo contenido mínimo será el siguiente:

Detalle del cumplimiento de los objetivos planteados
Las listas de asistencias por sesión firmadas por los participantes
Fotografías por cada sesión ejecutada
Evaluación general, en caso que concurra
Una encuesta de satisfacción aplicada a los beneficiarios de la iniciativa

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reservará el derecho de solicitar a los responsables de las propuestas todas las aclaraciones, enmiendas o antecedentes adicionales para efectos de respaldar la ejecución efectiva de las sesiones realizadas antes de autorizar el pago por los servicios.

## VI. CONSIDERACIONES FINALES.

La recepción de las propuestas se extiende desde el 15 de abril hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2024, a través del siguiente formulario <https://docs.google.com/forms/d/1ix5pGaPY9TRvhwu7ppHC-9qyiMqC8Z841-RkDRN07O4/edit>. Cualquier propuesta que sea enviada con posterioridad quedará fuera de bases, y por tanto, no será revisada.

El envío de la Propuesta implica la aceptación íntegra de las presentes bases.